



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA PRESERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y
PROMOCIÓN DE LAS PAMPAS DE BOMBÓN
DEL DISTRITO DE SARTIBAMBA, EN LA
PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA PRESERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LAS
PAMPAS DE BOMBÓN DEL DISTRITO DE SARTIBAMBA, EN LA
PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD.**

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública la preservación y puesta en valor de las pampas de bombón en el distrito de Sartibamba, con la finalidad de conservación de las Pampas de Bombón y sus alrededores se considerarán como áreas protegidas de importancia ambiental y cultural, sujetas a las disposiciones de esta ley y otras normativas pertinentes para su gestión y conservación, como parte de las competencias del Ministerio de Cultura, gobiernos regionales y locales.

Artículo 2. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional.

Se declara de necesidad pública e interés nacional la conservación y preservación de las Pampas de Bombón, ubicadas en el distrito de Sartimbamba, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, reconociendo su valor ecológico, cultural y económico para el país y las generaciones futuras.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes.

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo segundo precedente, el Gobierno Regional de la libertad y la Municipalidad distrital de Sartibamba, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, noviembre de 2024.

Waldemar Cerrón
Waldemar Cerrón

Flora Cárdenas
FLORA CARMAN
VOCERO

F. Cerrón
F. Cerrón

Flora Cárdenas
FLORA CARMAN
GOTICAER

Américo Gonzales
Américo
Gonzales

Segundo T. Montalvo C.
SEGUNDO T.
MONTALVO C.

Balduino Zelada
Balduino Zelada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

A) PROVINCIA SANCHEZ CARRION:

La provincia de Sánchez Carrión, ubicada en el departamento de La Libertad, abarca una extensión de **4,286.36 kilómetros cuadrados** y cuenta con una población proyectada para el año 2023 de **175,661 habitantes**, lo que representa una densidad poblacional de **41 habitantes por kilómetro cuadrado**. Su capital es Huamachuco, situada a **3,200 metros sobre el nivel del mar**, lo que destaca su ubicación en una zona andina del país. Esta provincia es conocida por su relevancia histórica y cultural, siendo un punto de referencia en la época de la independencia del Perú¹.

Sánchez Carrión está conformada por diversos distritos como Huamachuco, Chugay, Sartimbamba, y Sarín, entre otros. Cada uno de estos distritos presenta características propias en cuanto a su actividad económica, cultural y social. La principal actividad económica en la región es la agricultura y la ganadería, aunque en los últimos años ha habido un creciente interés en la promoción del turismo, particularmente en zonas de importancia ecológica y cultural como las Pampas de Bombón, en Sartimbamba, cuyo valor ecológico está siendo promovido como parte del desarrollo económico y sostenible de la provincia.

Tabla 1: Fecha de creación de los distritos de la provincia Sánchez Carrión

Distrito	Fecha de Creación	Ley
Huamachuco	12 Feb. 1821	Reglamento Provisional
Chugay	13 Dic. 1943	Ley 9 864
Cocharco	13 Dic. 1943	Ley 9 864
Curgos	13 Dic. 1943	Ley 9 864
Marcabal	Época Independencia	S/N
Sanagorán	03 Nov. 1900	S/N
Sarín	03 Nov. 1900	S/N
Sartimbamba	Época Independencia	S/N

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

¹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6172940/5445652-compendio-estadistico-la-libertad-2023.pdf?v=1712772082>

Se encuentra en la sierra norte del Perú y destaca por su importancia histórica y cultural desde tiempos preincaicos, siendo parte del señorío de los Huamachucos. Geográficamente, la provincia limita²:

- **Norte:** Limita con la provincia de **Pataz**, también en el departamento de La Libertad.
- **Sur:** Limita con la provincia de **Santiago de Chuco**.
- **Este:** Limita con la **región Amazonas**.
- **Oeste:** Limita con la provincia de **Otuzco**, que también pertenece al departamento de La Libertad

Figura 1: Mapa de la provincia Sánchez Carrión



POBLACIÓN:

La provincia de **Sánchez Carrión**, en el departamento de La Libertad, ha experimentado un crecimiento poblacional significativo a lo largo de las décadas. En 1940, la población censada por el Instituto de Estadística e Informática (INEI) era de **46,846 habitantes**, distribuidos principalmente en distritos como Huamachuco, Chugay, y Sartimbamba. Para el año 2023, la población proyectada de la provincia alcanzó los **175,861 habitantes**, lo que demuestra un aumento constante en el número de personas que residen en la región. El distrito de **Huamachuco** sigue

²<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6172940/5445652-compendio-estadistico-la-libertad-2023.pdf?v=1712772082>

siendo el más poblado con **77,463 habitantes** en 2023, consolidándose como el centro administrativo y económico de la provincia³.

El crecimiento demográfico en distritos rurales como **Chugay** y **Sartimbamba** también ha sido considerable, aunque a un ritmo más lento. En **Sartimbamba**, por ejemplo, la población en 1940 era de **6,750 habitantes**, mientras que para 2023, la población alcanzó los **14,475 habitantes**. Este aumento resalta la necesidad de una mayor infraestructura y servicios en estos distritos, para acompañar el crecimiento poblacional. A nivel provincial, este incremento de la población subraya la importancia de iniciativas como la preservación de las **Pampas de Bombén**, que no solo contribuiría a la conservación ambiental, sino que también fomentaría el desarrollo económico y social de la región.

TURISMO:

La provincia de **Sánchez Carrión**, en el departamento de La Libertad, destaca por sus numerosos atractivos turísticos que combinan paisajes naturales, sitios arqueológicos y aguas termales. La riqueza cultural e histórica de la región, junto con su diversidad ecológica, ofrece una gran variedad de lugares que atraen tanto a turistas nacionales como internacionales. Desde lagunas impresionantes hasta importantes complejos arqueológicos, cada distrito de la provincia alberga un rincón único para explorar. A continuación, se detallan algunos de los principales lugares turísticos de la provincia⁴:

Huamachuco

- **Chunco** (Macania)
- **Marcahuamachuco** (Huamachuco)
- **Wiracochapampa** (Huamachuco)
- **Laguna de Sausacocha** (Huamachuco)

³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6172940/5445652-compendio-estadistico-la-libertad-2023.pdf?v=1712772082>

⁴<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6172940/5445652-compendio-estadistico-la-libertad-2023.pdf?v=1712772082>

- **Laguna Sansascocha** (Huamachuco)
- **Agua de Los Pajaritos** (Huamachuco)
- **Aguas Termales de Yanazara** (Huamachuco)

Chugay

- **Lagunas de Toro** (Chugay)

Curgos

- **Ruinas El Hushno** (Huamachuco)
- **Aguas Termales de El Edén** (Yanazara)

Sartimbamba

- **Lagunas de Cochas** (Sartimbamba)

Este listado incluye algunos de los lugares más emblemáticos y atractivos para los visitantes de la provincia, destacando la importancia de la preservación cultural y el ecoturismo en la región.

B) DISTRITO DE SARTIBAMBA:

Sartimbamba, cuyo nombre significa "La pampa del maíz y de las Granadillas," está ubicado a 102 kilómetros de la ciudad de Huamachuco, en la provincia de Sánchez Carrión. Su historia se remonta a la llegada de **Francisco Pizarro**, quien, durante sus exploraciones en la zona, descubrió una gran riqueza aurífera. Uno de los hallazgos más significativos fue un sartén hecho completamente de oro macizo, lo que se cree dio origen al nombre del distrito, derivado de la palabra "Sartim". Sartimbamba comenzó a consolidarse como un asentamiento durante la época colonial y republicana, siendo un punto de paso obligado hacia el Valle del Marañón, lo que contribuyó a su crecimiento e importancia regional⁵.

DIVISIÓN POLÍTICA

El distrito de **Sartimbamba** cuenta actualmente con **30 caseríos**, y su ubicación geográfica lo posiciona de manera estratégica al estar rodeado por varios distritos y departamentos. Al **norte**, limita con el departamento

⁵<https://historiasartimbamba.blogspot.com/2013/09/resena-historica-de-sartimbamba.html>

de **Cajamarca**; al **sur**, con el distrito de **Cochorco**; al **este**, con los distritos de **Marcabal** y **Chugay**; y al **oeste**, con la provincia de **Bolívar**. Esta ubicación le otorga un acceso natural a diversas rutas importantes en la región⁶.

PRODUCCIÓN LITERARIA

Uno de los personajes más destacados de Sartimbamba es **Ciro Alegría Bazán**, reconocido internacionalmente por sus obras literarias. Entre sus libros más emblemáticos están *La Serpiente de Oro*, *El Mundo es Ancho y Ajeno*, y *Los Perros Hambrientos*, los cuales plasman la vida y las realidades del campo peruano. Además, otros escritores como **Preciliano Infantes**, con su obra *El Poncho Prieto*, y **Manuel Carvajal**, con *La Bruja y Satán*, han contribuido significativamente a la riqueza literaria de la región⁷.

ORGANIZACIONES

Sartimbamba cuenta con una activa participación comunitaria a través de diversas **organizaciones de base**. Estas incluyen los **clubs de madres**, las **rondas campesinas**, los **comités de vaso de leche**, los **comités de obras**, y el **FEDIP** (Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo). Además, en la región existen partidos políticos y otras organizaciones comunales y estatales que participan activamente en la vida pública y social del distrito⁸.

CENTROS POBLADOS

Entre los centros poblados más importantes de Sartimbamba se encuentran **La Victoria**, **San Martín**, **San Alfonso**, y **Marcabal Grande**, además de los **30 caseríos** que conforman la estructura poblacional del distrito⁹.

⁶<https://historiasartimbamba.blogspot.com/2013/09/resena-historica-de-sartimbamba.html>

⁷<https://historiasartimbamba.blogspot.com/2013/09/resena-historica-de-sartimbamba.html>

⁸<https://historiasartimbamba.blogspot.com/2013/09/resena-historica-de-sartimbamba.html>

⁹<https://historiasartimbamba.blogspot.com/2013/09/resena-historica-de-sartimbamba.html>

FESTIVIDADES

Sartimbamba es una localidad rica en tradiciones y festividades. Entre las más importantes se destacan:

- **San Isidro**, celebrado el 15 de mayo en **Sartín Grande**.
- **San Martín**, el 5 de noviembre en la localidad de **Cacho**.
- **Santa Rosa**, el 30 de agosto en **Cachipampa**.
- **El Señor de los Milagros**, el 4 de mayo en **Sartimbamba**.

LUGARES TURÍSTICOS

El distrito cuenta con varios atractivos turísticos, siendo uno de los más destacados el **Río Marañón**, que cruza por el valle de Sartimbamba. Este río fue una fuente de inspiración para **Ciro Alegría** al escribir su obra *La Serpiente de Oro*. Otro lugar de interés es la **Catarata de Porpuro**, ubicada a dos horas de la capital del distrito, ideal para los amantes de la naturaleza¹⁰.

PLATOS TÍPICOS

La gastronomía de Sartimbamba es variada y tradicional. Entre los platos típicos se encuentran el **shinte**, el **locro de mayo**, el **shambar**, el **revuelto de papas**, y los **chochos con papas**, que son delicias locales muy apreciadas por los visitantes.

COSTUMBRES Y DANZAS

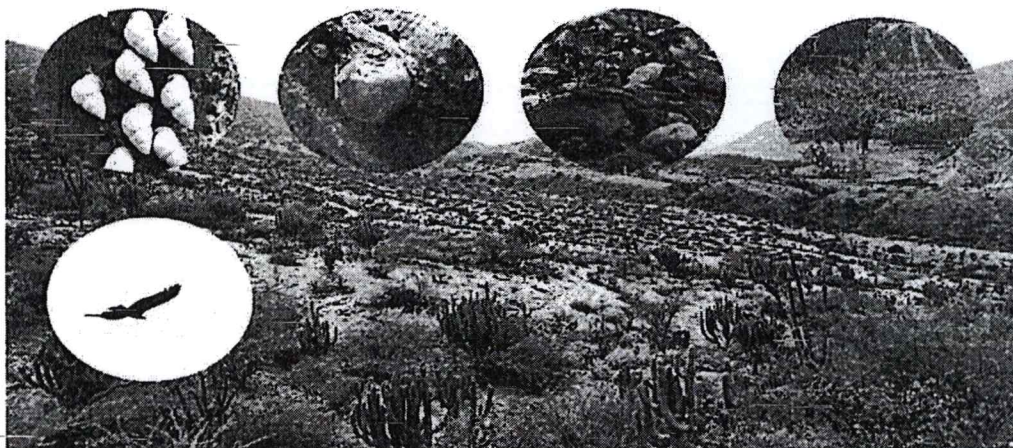
Las costumbres en Sartimbamba incluyen el **huayno en caja**, los **emplumados**, los **turcos**, las **chungas y mallas**, los **lamperos**, la **vaca loca**, y la **rauma**. Estas manifestaciones culturales se acompañan de danzas tradicionales, siendo la más emblemática la de **los emplumados**, que representa el legado cultural del distrito.

II. FUNDAMENTOS

¹⁰<https://historiasartimbamba.blogspot.com/2013/09/resena-historica-de-sartimbamba.html>

La propuesta legislativa se sustenta en la preocupación de la comunidad de Sartimbamba ante los graves riesgos que el proyecto minero de Compañía Minera Poderosa S.A. representa para el ecosistema. Las Pampas de Bombón no son solo un terreno baldío; son una reserva natural llena de biodiversidad, hogar de múltiples especies de flora y fauna, algunas de ellas en peligro de extinción. La comunidad defiende esta área como un patrimonio ambiental y cultural que ha resistido la intervención humana y ha mantenido su biodiversidad en equilibrio¹¹.

Figura 2: Biodiversidad en las pampas de bombon



El proyecto de Minera Poderosa para construir relaveras en las Pampas de Bombón abarcaría más de 13 millones de metros cuadrados, impactando directamente sobre especies nativas y amenazadas. Estudios de campo realizados por grupos independientes, como el equipo periodístico de Infolibertad, han comprobado que las Pampas de Bombón albergan especies endémicas de flora y fauna. Entre ellas se encuentran plantas y animales autóctonos que constituyen un ecosistema único, cuya preservación es crucial para la biodiversidad de la región y para futuras generaciones¹².

¹¹<https://infolibertad.pe/destacada/relaveras-de-minera-poderosa-en-sartimbamba-destruira-el-medio-ambiente/>

¹²<https://infolibertad.pe/destacada/relaveras-de-minera-poderosa-en-sartimbamba-destruira-el-medio-ambiente/>

Figura 3: Perímetro que abarca el proyecto de la minera

PUNTO	CUADRO DE COORDENADAS WGS- 84		PUNTO	CUADRO DE COORDENADAS WGS-84	
	X	Y		X	Y
1	204265.898	9153741.226	22	204203.094	9148172.043
2	203903.774	9153767.612	23	204429.224	9148194.342
3	203634.306	9153757.451	24	204525.611	9148316.492
4	203158.131	9153780.681	25	204541.376	9148446.566
5	202606.966	9153719.056	26	204857.624	9148779.125
6	202074.336	9153623.551	27	204902.947	9148954.560
7	201612.557	9153414.679	28	204520.156	9149184.276
8	201557.558	9152878.884	29	204264.246	9149478.146
9	201632.722	9152172.605	30	204248.174	9149874.086
10	201791.171	9151509.664	31	204125.814	9149994.746
11	201765.727	9150908.820	32	204084.306	9150372.686
12	201849.196	9150409.426	33	204359.396	9151113.046
13	202087.840	9149772.407	34	204465.386	9151278.788
14	202356.790	9149391.664	35	204773.097	9151488.976
15	202471.323	9148999.216	36	204889.146	9151622.471
16	202583.647	9148333.853	37	204865.456	9151716.706
17	202775.756	9148044.446	38	204609.721	9152016.166
18	202985.806	9148130.626	39	204448.798	9152321.363
19	203430.858	9148347.567	40	204390.951	9152582.003
20	203761.285	9148357.141	41	204398.741	9152870.956
21	203948.710	9148196.252	42	204202.156	9153593.926

La afectación de esta área natural no solo pondría en riesgo a miles de especies de extinción, como el Canaquil, Pati, San Pedro, Pitajaya silvestre, y están a escasos centímetros del río Marañón, sino también a las comunidades humanas que dependen de ella para su subsistencia. Las Pampas de Bombón, al estar próximas al río Marañón, mantienen un equilibrio hídrico que beneficia tanto a la fauna como a los habitantes de la zona. La construcción de relaveras implica el uso de productos químicos tóxicos que, en caso de filtraciones o desbordamientos, contaminarían gravemente el río, afectando la salud de los pobladores y el uso de sus aguas para actividades agrícolas y ganaderas. La comunidad de Sartimbamba tiene derecho a un medio ambiente saludable y libre de contaminantes que atenten contra su calidad de vida.

El proceso de aprobación de este proyecto minero por parte del Gobierno

Regional de La Libertad se llevó a cabo sin la debida consulta ni la participación de la población afectada. A pesar de que los trámites iniciaron hace más de cinco años, la comunidad de Sartimbamba menciona que fue informada de la declaración de interés regional en febrero de 2024, cuando ya se había aprobado el acuerdo de manera confidencial. La falta de transparencia y la omisión de un proceso de consulta ciudadana representan una vulneración de los derechos de los habitantes de Sartimbamba a ser informados y a participar en decisiones que afectan directamente su territorio y sus recursos¹³.

Los informes técnicos y legales que respaldan el proyecto de Minera Poderosa minimizan o ignoran completamente los riesgos ambientales y sociales de la construcción de relaveras en una zona de alta biodiversidad. Estas evaluaciones fueron realizadas sin verificaciones de campo adecuadas y se enfocaron únicamente en los beneficios económicos a corto plazo que el proyecto podría traer a la región, desestimando las posibles consecuencias a largo plazo. La preservación de las Pampas de Bombón responde a una visión de desarrollo sostenible que toma en cuenta la importancia de conservar los recursos naturales y proteger la diversidad biológica frente a intereses extractivos.

Figura 4: Fauna que habita sobre el perímetro deseado por la minera

¹³<https://infolibertad.pe/destacada/relaveras-de-minera-poderosa-en-sartimbamba-destruira-el-medio-ambiente/>



La comunidad de Sartimbamba ha expresado su rechazo a la instalación de relaveras y solicita la revocación del Acuerdo Regional N° 170-2023 que declara de interés regional el proyecto minero. Los pobladores han señalado que la decisión del Consejo Regional y de la Municipalidad Distrital de Sartimbamba contradice su derecho a un entorno natural seguro y saludable. Líderes locales han denunciado que esta ordenanza fue aprobada sin el conocimiento ni el consentimiento de la población, lo cual plantea la necesidad de escuchar la voz de la comunidad en el diseño de políticas que buscan imponer actividades extractivas en su territorio¹⁴.

Históricamente, las tierras de Sartimbamba han sido un símbolo de lucha y resistencia comunitaria, como se relata en la literatura peruana a través de obras como *El Mundo es Ancho y Ajeno* de Ciro Alegría. Hoy, la comunidad enfrenta una situación similar, donde se ven obligados a defender su patrimonio natural ante decisiones que favorecen a intereses privados. Las Pampas de Bombón no solo representan un recurso natural; son un símbolo de identidad y pertenencia para los habitantes de Sartimbamba, quienes consideran que su preservación es esencial para el bienestar ambiental y cultural de su región.

¹⁴<https://infolibertad.pe/destacado/relaveras-de-minera-poderosa-en-sartimbamba-destruira-el-medio-ambiente/>

Finalmente, el reconocimiento de las Pampas de Bombón como una zona de interés nacional y necesidad pública contribuiría a garantizar que el territorio sea conservado como un área protegida de importancia ecológica y cultural. Esta protección no solo responde a la demanda de la comunidad, sino que también alinea los intereses nacionales con el compromiso de preservar y poner en valor los ecosistemas naturales. Esta ley representa un paso hacia la defensa de los derechos ambientales y la justicia social, permitiendo a los habitantes de Sartimbamba conservar un entorno saludable y pleno para ellos y las futuras generaciones¹⁵.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La problemática central surge en el distrito de Sartimbamba, región La Libertad, donde el Acuerdo Regional N° 170-2023 ha declarado de interés regional el proyecto de inversión privada de la Compañía Minera Poderosa S.A. Este proyecto tiene como propósito la construcción de relaveras para sus operaciones mineras en el área natural conocida como las Pampas de Bombón, un ecosistema que alberga una rica diversidad de flora y fauna. La intervención minera en esta zona amenaza la integridad ambiental de un espacio considerado vital por sus habitantes, quienes ven en él no solo un entorno natural sino una fuente de vida y biodiversidad que merece protección¹⁶.

La preocupación de la comunidad radica en el impacto ambiental que implicaría el desarrollo de infraestructuras mineras, como las relaveras, en un ecosistema sensible. Las Pampas de Bombón están llenas de especies vegetales y animales que forman parte del equilibrio ecológico local. La construcción de estas relaveras conllevaría la alteración de suelos y aguas, afectando negativamente a las especies que habitan en el

¹⁵<https://infolibertad.pe/destacada/relaveras-de-minera-poderosa-en-sartimbamba-destruira-el-medio-ambiente/>

¹⁶<https://www.gob.pe/institucion/regionalalibertad/normas-legales/4844122-170-2023-grll-cr>

área. Los pobladores temen que las actividades extractivas conduzcan a la degradación del entorno, provocando pérdida de biodiversidad y alteraciones en los recursos hídricos de los que dependen, tanto para el consumo humano como para la agricultura y ganadería locales.

El proceso de aprobación del proyecto por parte del Gobierno Regional de La Libertad, en el que se enfatizan los posibles beneficios económicos para la región, no considera adecuadamente los efectos a largo plazo sobre el medio ambiente y el bienestar de la población de Sartimbamba. Los informes técnicos y legales que respaldan el acuerdo destacan principalmente los ingresos económicos y la creación de empleos temporales, sin tomar en cuenta las consecuencias irreversibles sobre un ecosistema vulnerable. La falta de medidas de protección y conservación específicas en el acuerdo ha generado un conflicto entre la población local y las autoridades regionales.

En este contexto, la comunidad de Sartimbamba se encuentra en una posición de defensa de las Pampas de Bombón, exigiendo que se prioricen iniciativas que promuevan la conservación de este entorno único. La declaración de interés regional en favor del proyecto minero refleja un enfoque de desarrollo económico que, para los pobladores, no considera el valor intrínseco del área natural y su papel como patrimonio ambiental. La problemática radica, entonces, en la tensión entre los intereses extractivos de la empresa y el derecho de la comunidad a proteger su entorno y asegurar un desarrollo sostenible para futuras generaciones.

IV. LA NECESIDAD Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La necesidad de esta iniciativa legislativa radica en la urgente protección de las Pampas de Bombón, un ecosistema de alta biodiversidad que enfrenta amenazas significativas por proyectos de infraestructura minera. La declaración de este territorio como de interés nacional y

necesidad pública permitiría al Estado, mediante sus entidades competentes, priorizar su conservación y establecer un marco de gestión sostenible que prevenga la destrucción de este espacio natural. La legislación propuesta tiene como objetivo asegurar la preservación de la flora y fauna endémicas de la zona, muchas de las cuales están en peligro de extinción, y promover un desarrollo que valore los recursos naturales sin comprometer su integridad.

Además, esta ley permitirá la restauración de ecosistemas ya degradados en las Pampas de Bombón, garantizando que los recursos naturales se mantengan en equilibrio y que los daños pasados puedan ser mitigados a través de programas específicos de reforestación y protección de especies. La implementación de estos proyectos de restauración no solo contribuirá al bienestar ecológico de la región, sino que también beneficiará a las generaciones futuras, asegurando que los recursos naturales sigan siendo una fuente de vida y riqueza para la comunidad. La restauración es fundamental para revertir la degradación y asegurar la resiliencia del ecosistema frente a futuros riesgos ambientales.

Finalmente, la participación activa de las comunidades locales en la gestión y conservación de las Pampas de Bombón es un pilar clave de esta iniciativa. Incorporar a las comunidades en la toma de decisiones fomenta una relación de responsabilidad y compromiso con el entorno, haciendo de las poblaciones locales aliados fundamentales en la protección del ecosistema. Con este enfoque participativo, el proyecto de ley reconoce el valor del conocimiento local en la conservación, promoviendo prácticas sostenibles y reforzando la conexión de la comunidad con su entorno natural, lo cual es esencial para lograr un desarrollo verdaderamente sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no infringe la Constitución ni el marco jurídico vigente; su aplicación fortalecerá los principios constitucionales de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible. Al declarar las Pampas de Bombón como un área de interés nacional y necesidad pública, la norma complementará las leyes de conservación y uso sostenible de recursos naturales existentes en el país. Además, esta ley contribuirá a consolidar las políticas nacionales de preservación de biodiversidad y gestión ambiental, promoviendo un enfoque integrador que favorece tanto la protección ecológica como el bienestar de las comunidades locales, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de medio ambiente.

VI. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará un gasto adicional significativo para el Erario Público Nacional, ya que es declarativo de interés nacional. Además, esta propuesta enfoca en la necesidad de proteger y conservar el valor ecológico de los recursos naturales

El mismo, que permitirá impulsar la salvaguarda de los sitios ecológicos con la intención de fortalecer la diversidad cultural y la identidad de la población de los departamentos de La Libertad.

Actores	Beneficios	Costo
Población	➤ Promueve la vigilancia y el disfrute de los derechos ecológicos. ➤ Mejora de la economía de las familias habitan en las Pampas de Bombón y sus alrededores se considerarán	ninguno

	como áreas protegidas de importancia ecológica y ambiental.	
Gobierno Regional y Gobiernos Locales	➤ Mejora la atracción para atraer turismo y contribuir con el valor ecológico. ➤ Dinamiza y reactiva la economía local y regional.	ninguno
Estado	➤ Contribuye al cuidado y protección de los recursos naturales ecológicos. ➤ el uso responsable de recursos naturales, generan ingresos importantes. ➤ Crean empleos y contribuyen al desarrollo local	ninguno

Fuente: elaboración propia. Octubre de 2024.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

Este proyecto de Ley se enmarca dentro del marco jurídico y los lineamientos de las políticas sectoriales del país establecidos por el **Acuerdo Nacional**, así como en los capítulos I y II de la **Constitución Política del Perú**. Está alineado con la **Agenda Legislativa** del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes, y promueve la conservación de áreas naturales de importancia nacional, como las Pampas de Bombón.

La iniciativa legislativa también está en concordancia con la **Política 19 del Acuerdo Nacional**, la cual impulsa la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento. Este

proyecto fomentará una mayor conciencia ambiental y el compromiso comunitario en la conservación de los recursos naturales. Asimismo, refuerza el ordenamiento territorial y el manejo sostenible de zonas de alta biodiversidad, como las Pampas de Bombón, promoviendo la recuperación de ambientes degradados y la protección de ecosistemas vulnerables frente a actividades extractivas que ponen en riesgo su equilibrio y sostenibilidad a largo plazo.